



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas
Jurídicas y Sociales

"1983-2023- 40 años de democracia en Argentina"

RES. DECECO N° 1074-23
EXPEDIENTE N° 6781/23
Salta, 30 NOV 2023

VISTO: La nota presentada por el Bibl. Diego Oscar Palavecino, Director de la Biblioteca "Prof. Eusebio Cleto del Rey" de esta Facultad, mediante la cual comunica que el alumno José Claudio DIAZ, D.N.I. N° 21.629.552, devolvió el material bibliográfico que adeudaba, y;

CONSIDERANDO:

Que por Res. DECECO N° 982/23, se suspendió al Sr. José Claudio DIAZ, en su condición de alumno regular, hasta la devolución del material bibliográfico.

Que a fojas 13, el Bibl. Diego Oscar Palavecino, Director de la Biblioteca "Prof. Eusebio Cleto del Rey" de esta Facultad, informa que el alumno mencionado realizó la devolución de los dos (2) libros que adeudaba desde el 25 de setiembre del 2003 y que quedará suspendido hasta el día 10/01/2024 para utilizar el servicio de préstamos a domicilio.

Que el mencionado alumno dio cumplimiento a lo establecido en la Res CD-ECO N° 1045/06 del Reglamento de Préstamo de Material Bibliotecario en su Artículo 50º, por lo que corresponde dejar sin efecto la suspensión que lo inhabilita como alumno regular.

POR ELLO: En uso de las atribuciones que les son propias;

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Dejar sin efecto la suspensión como alumno regular, aplicada por Res. DECECO N° 982/23 del Sr. José Claudio DIAZ, D.N.I. N° 21.629.552, de la carrera Licenciatura en Administración, plan de estudios 2003, a partir de la fecha de notificación de la presente Resolución, por los motivos puestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- Establecer que el mencionado alumno quedará suspendido hasta el día 10/01/24, para utilizar el servicio de préstamos a domicilio, según lo dispuesto por el Reglamento de Préstamos de Material Bibliográfico Res. CD-ECO N° 1045/06.

ARTÍCULO 3º.- Hágase saber al alumno José Claudio DIAZ, al Bibl. Diego Oscar Palavecino, a la Dirección General Académica, a la Dirección de Alumnos, a la Dirección de Informática, y otros interesados para su toma de razón y demás efectos.

ndc/lss

Cra. María Rosa Panza de Miller
Secretaría de As. Académicos
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc.- UNSa



Mg. ANGÉLICA ELVIRA ASTORGA
VICE DECANA
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa